



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente No.	190013333007-2015-00051-00
Demandante	FRANCISCO EDUARDO GUTIERREZ ALVAREZ
Demandado	NACIÓN- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA- CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN.
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO Y DEL DERECHO
Auto interlocutorio	Nº 686

REF: Concede Recurso Apelación

El apoderado de la parte actora, mediante memorial presentado el 06 de marzo de 2020, presentó y sustentó el recurso de apelación contra la Sentencia N° 023 del 31 de enero de 2020, que negó las pretensiones de la demanda, la cual fue notificada por estado y mediante remisión por correo electrónico y fue objeto de solicitud de aclaración y adición de sentencia resuelta mediante auto del 02 de marzo de 2020 notificado al día siguiente.

Se precisa que la suspensión de términos judiciales se levantó a partir del 01 de julio de 2020 conforme al Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura.

Como quiera que el recurso de apelación fue presentado y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte actora, después de haberse resuelto mediante el auto interlocutorio N° 390 del 2 de marzo del 2020, la solicitud de aclaración y adición de la sentencia, es del caso conceder ante el Honorable Tribunal Contencioso del Cauca el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo, conforme al artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo expuesto, **SE DISPONE.**

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación formulado contra la sentencia N° 023 del 31 de enero de 2020, por el apoderado de la parte actora, en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: Por Secretaria, remítase el Expediente al Superior para que se surta el trámite correspondiente, por intermedio de la Oficina Judicial, previa anotación en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


YENNY LÓPEZ ALEGRÍA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO SISTEMA ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB www.ramajudicial.gov.co POR ESTADO ELECTRÓNICO No 48 DE HOY 24 DE JULIO DE 2020 HORA: 8:00 a.m.

ALEXANDER LLANTÉN FIGUEROA Secretario